

LA VETERINARIA ESPAÑOLA

(Continuación de El Eco de la Veterinaria.)

REVISTA PROFESIONAL Y CIENTIFICA

Periódico consagrado á la defensa de los derechos é intereses de la clase Veterinaria española.

SE PUBLICA LOS DÍAS 10, 20 Y ÚLTIMO DE CADA MES

FUNDADOR: D. LEONCIO F. GALLEGO

DIRECTOR: D. BENITO REMARTÍNEZ Y DIAZ

SUMARIO

Consulta del Consejo de Estado relativa á la Instrucción de sanidad.—Relación entre la composición química de los medicamentos y su acción fisiológica y terapéutica, por D. ABELARDO GALLEGO.—Una yegua en arriendo (conclusión), por D. LÁZARO LECHUGA.—El alcohol y el alcoholismo, por D. JOSÉ LÓPEZ SÁNCHEZ.—Cuestionarios para los Auxiliares de Veterinaria (Sección oficial).—Crónicas.

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Lo mismo en Madrid	Un año.	Ptas. 12
que en provincias, incluso las islas Ba- leares y Canarias..)	Un semestre. »	6
	Un trimestre. »	3
Ultramar.....	Un año.	» 20
Extranjero.....	Idem.....	» 18
Números sueltos.....		» 0,50

Se admiten anuncios á precios módicos.

PUNTOS Y MEDIOS DE SUSCRIPCIÓN

En la Administración de esta Revista, Madrid, Jesús y María, 22, tercero izquierda, ya directamente, ó bien remitiendo en carta dirigida al Director libranzas del Giro mutuo ó *sobres monederos* ú otros valores de fácil cobro.

El pago de las suscripciones será adelantado admitiéndose también sellos de correos para realizarlo.

NOTAS.—1.^a Las suscripciones se cuentan desde primero de mes.

Todo suscriptor á este periódico se considerará que lo es por tiempo indefinido, y en tal concepto responde de sus pagos mientras no avise á la Redacción en sentido contrario.

2.^a Toda la correspondencia, así científica como administrativa, debe venir dirigida al Director de esta Revista, D. Benito Remartínez, Jesús y María, 22, 3. izquierda.

3.^a Insértense ó no, los originales no se devuelven.

FÁBRICA DE HERRADURAS Y CLAVOS

DE

Ciriaco Sánchez é hijo.—VALLADOLID

NUEVA TARIFA DE PRECIOS EN FÁBRICA

	PRECIO		CANTIDAD
	Pesetas.	Cts.	
Herraje caballar y mular, de 4 á 7 líneas.....	6.50		arroba
» » » de 10 »	2.80		docena
» » » de 12 »	3.30		»
» » » de 14 »	3.75		»
» » » de 16 »	4.25		»
» asnal de 10 »	3.15		»
» » de 12 »	3.65		»
» » de 14 »	4.15		»
» » de 16 »	4.65		»
» » de 18 »	5.10		»
Callos lisos, núm. 1.....	4.25		ciento
» » » 2.....	5.25		»
» » » 3.....	6.25		»
» » especiales, 1.....	5.25		»
» » » 2.....	6.25		»
» » » 3.....	7.25		»
» vuelta, 1.....	15		»
» » 2.....	16		»
» » 3.....	17		»
Tenazas del país.....	3		pieza
» francesas.....	4.25		»
Pujavantes »	3.50		»
» del país.....	2.50		»
Escofinas de 35 centímetros.....	3		»
» de 40 »	3.50		»
» de 50 »	5		»
Cuchillas para cortar cascos.....	1		»
Martillos de herrar.....	1.25		»
» de adobar y forjar.....	4		»
Bigornias.....	1.80		kilo
Clavo embutido del núm. 10 al 20.....	11		arroba
» Corona núms. 1 2 3 4 5 6 7 8 9	á 8,25 7,60 7,20 6,70 6,40 6,25 6,15 6 5,90		pts. paq. de 5 kilos.
» Caballo » 2 3 4 5 6 7 8 9	» 6,60 6,20 5,85 5,60 5,45 5,25 5,10 5		»
» » » 4 5 6 7	» 5,55 5,40 5,10 5		»
» » para bueyes A B C	» 7,40 7,10 6,80		»

Recomendamos que al hacer los encargos expliquen bien claro los tamaños y gruesos que deseen los herrajes, para de ese modo ser bien servidos, pues tenemos infinidad de forjadores, todos muy superiores, dirigidos por un Profesor Veterinario, y se hacen de todas clases, formas y tamaño de herradura que se encarguen.

Todos los herrajes que fabricamos están hechos con hierro especial inrompible y son de clavera embutida y adaptada al clavo que hoy se gasta. Las ventas son al contado sin descuento.

Valladolid Agosto 1.º 1902.

Ciriaco Sánchez é hijo.

OBRA DE TEXTO

DICCIONARIO MANUAL DE MEDICINA VETERINARIA PRÁCTICA

Novísima traducción del *Diccionario* de M. Delwart, que comprende la Patología y Terapéutica especiales de todos los animales domésticos, y muy numerosas adiciones, por D. Leoncio F. Gallego, Veterinario de primera clase y Director que fué del periódico LA VETERINARIA ESPAÑOLA.

Esta utilísima obra, la más importante que se posee en España sobre medicina veterinaria, ha sido aumentada en esta última edición con lo siguiente:

1.º Unas *Nociones preliminares* al estudio especial de las enfermedades y su tratamiento, ó sea las principales doctrinas y leyes que contiene el *Tratado de Patología y Terapéutica generales veterinarias* del inmortal M. Rainard, encauzadas en la corriente de la ciencia y sometidas al criterio del materialismo filosófico (196 páginas).

2.º Las clasificaciones de las enfermedades, según D. Carlos Risueño M. Rainard y M. Laffose (12 páginas).

3.º Varias clasificaciones de los medicamentos, de las medicaciones y de los métodos de tratamiento, según D. Ramón Llorente y M. Tauborin (18 páginas).

4.º Un *Vocabulario* de las palabras técnicas más comúnmente usadas en Patología general (168 páginas).

5.º Otro *Vocabulario* de las palabras más frecuentemente empleadas en Terapéutica general (42 páginas).

6.º Lista de algunas raíces, terminaciones y partículas (griegas y latinas) que más generalmente concurren á la formación del tecnicismo patológico y terapéutico. Tablas de reducción de pesos y medidas del sistema métrico al usual español y viceversa (16 páginas).

7.º Un *Catálogo* alfabético, sinónimo y etimológico de los diferentes nombres que han ido recibiendo las enfermedades, con multitud de referencias y de explicaciones sustanciales sobre puntos dudosos ó que merecen ser consultados (99 páginas).

8.º Un *Cuadro práctico* para la investigación del nombre con que en el *Diccionario* ha sido descrita una enfermedad, cuando este nombre sea desconocido (15 páginas).—Este cuadro figuraba ya (adicionado también) en las ediciones anteriores.

9.º Una escogida *Colección de cerca de 700 fórmulas* de medicamentos ventajosamente usados en la práctica nacional y extranjera (111 páginas);

10. Por último, en la parte descriptiva del *Diccionario* (que comprende 2.029 páginas), además de tres varios artículos, han sido incluidas una multitud de observaciones clínicas de Veterinarios y Alébitares españoles, publicadas en nuestros periódicos en el transcurso de veinte años.

El *Diccionario manual* que anunciamos consta de 8 tomos en 8.º con 2.712 páginas de lectura; se halla terminado desde Octubre de 1875.

PRECIO DE ESTE DICCIONARIO

Encuadernación á la rústica: 20 pesetas en Madrid, 21 en provincias, franco y certificado.—Encuadernación en pasta fuerte: 23 en Madrid y 24 en provincias, franco y certificado.

Los pedidos se dirigirán á D. Benito Remartínez, Jesús y María, 22, 8.º izquierda, Madrid, acompañando el importe de la obra en libranza del Giro mutuo ó bien en letra de fácil cobro y sin cuyo requisito no se servirá ninguno.

FUNDENTE-RESOLUTIVO PENELLA

remiado con diploma de honor en el Congreso-certamen de Valencia de 1902

Esta pomada es el resolutivo más poderoso que se conoce, porque sus efectos fundente-resolutivos son más enérgicos, con la ventaja de no producir depilación.

Este *Fundente-Resolutivo* es insustituible en los infartos glandulares, hidroceles, hematocele, sarcocele, prepuccitis, laringitis, faringitis, tumores del esófago y tráquea, colección de las bolsas guturales, papera, en todos los higromas, hidropesías locales externas, artritis, hidropesías sinoviales, tendinitis, hipertrofia de los fibrocartilagos laterales. etc., etc., por traumatismo y heridas sinoviales.

Bote grande, 3 pesetas; mediano, 1,75; pequeño, 1.

Depósito general: Plaza del Pilar, números 4 y 5, Zaragoza, y en las farmacias de D. Mariano Andrés, Coso, 90, y droguería de D. Eduardo Sáinz, Mercado, 22, Zaragoza, y en la farmacia de D. Manuel Camo, Coso Bajo, 22, Huesca.

LAMINAS VETERINARIAS

en gran tamaño y en magnífica cartulina,
para el estudio y adorno del despacho de los señores
Veterinarios.

	<u>Pesetas.</u>
1. ^a Las formas exteriores y anatomía elemental del caballo; ocho figuras en seis colores y su explicación.....	6
2. ^a La edad de los animales domésticos; 42 figuras en negro con su explicación.....	8,50
3. ^a Los vicios y defectos del caballo; 50 figuras en negro con su explicación.....	8,50
4. ^a La anatomía elemental del buey y los animales del matadero; 10 figuras en seis colores con su explicación.....	6
5. ^a El herraje del caballo, de la mula y del buey; 39 figuras en negro con explicación, por Mr. Megnin, ex Veterinario militar. .	8,50
6. ^a Las principales razas de perros y sus enfermedades más comunes; 30 figuras en negro con texto explicativo, por E. Weber.	4,50
7. ^a Las principales razas y pelos de los caballos; 15 figuras en colores y una nota explicativa, por Alberto Adam.....	8
La colección completa, 30 pesetas en Madrid y 30,75 en provincias certificadas. Pedidos, á la Administración de esta Revista.	

LÁMINAS EN GRAN TAMAÑO

EN NEGRO Y EN COLORES

PARA LOS INSPECTORES DE CARNES

1.^a Con grabados en negro, indica el examen en pie de los animales destinados al matadero y una explicación detallada de los parásitos, microbios y alteraciones de dichas carnes.

2.^a En colores, indica el examen *post mortem* á los animales destinados al matadero.

3.^a En colores, indica las enfermedades en *vivo* y *post mortem*, con sus parásitos, microbios, etc., correspondientes, de los animales destinados al consumo público.

Precio de estas láminas, 15 pesetas en Madrid y 15,50 en provincias, certificadas. Pedidos, á la Administración de esta Revista.

LA VETERINARIA ESPAÑOLA

REVISTA PROFESIONAL Y CIENTIFICA

47 (52) año.

30 de Septiembre de 1904.

Núm. 1.690.

INTERESES PROFESIONALES

Consulta acordada por el Consejo de Estado relativa á las modificaciones introducidas en la Instrucción general de Sanidad, aprobada por Real decreto de 14 de Julio de 1903 (1).

Deslindadas en esta forma las funciones consultivas y ejecutivas de unos y otros organismos, no encuentra este Consejo inconveniente en que el Real de Sanidad se organice en la forma que en la Instrucción se determina, creándose las plazas de Inspectores que en ella se establecen, siempre que sus facultades sean simplemente informativas y de inspección, como su mismo nombre indica, debiendo hacer notar que, en cuanto al número y categoría de los Consejeros, es más acertado y oportuno lo establecido en la Instrucción publicada que lo propuesto en la reforma que el Ministerio hace, toda vez que el número de 47 individuos que en ésta se señala resulta excesivo é innecesario, bastando y aun siendo muy superior á los fines á que el Consejo de Sanidad obedece los 41 Consejeros que la primera determina, con las categorías y condiciones que en la misma se expresan.

En cuanto á los funcionarios afectos al servicio central de Sanidad, los requisitos y forma de ingreso que se proponen en la Instrucción reformada lo considera aceptable este Consejo, debiendo únicamente establecerse la debida distinción entre los empleados facultativos afectos á la parte puramente consultiva de los servicios y los que hayan de asignarse á la parte administrativa de los mismos, puesto que ha de ser diferente tanto el número como los requisitos que han de reunir unos y otros funcionarios.

Estas consideraciones que quedan expuestas respecto á la organización central de los servicios sanitarios tienen aplicación en su mayor parte á la organización provincial y municipal que se establece en la Instrucción que se examina, y en la cual se absorben y anulan las facultades que por ley corresponden á los Gobernadores y Alcaldes, y que dicha disposición confiere á las Juntas y á los Inspectores de sanidad que crea.

(1) Véase el núm. 1.680 de esta Revista

Y no es que el Consejo entienda que es impropio la existencia de las expresadas Juntas, ni la creación de los Inspectores provinciales y municipales, aunque considera excesivo ese número de organismos que trata de implantarse y el personal afecto á cada uno; antes al contrario, las primeras son una exigencia de la ley que hay que respetar, y los segundos obedecen á un régimen sanitario debidamente constituido; pero hay que tener en cuenta que aquellos organismos y estos funcionarios no cabe tengan otra misión que la ya indicada para el Real Consejo de Sanidad y los Inspectores generales, ó sea la de informar ó proponer á las autoridades provinciales y municipales en los asuntos que con la higiene ó con la salud pública se relacionen, puesto que siendo aquellas autoridades las llamadas legalmente á velar por estos servicios y las responsables de las medidas que se adopten, no es posible, en buenos principios y mientras la legislación no se reforme, admitir esa delegación de funciones que la Instrucción establece, salvo en aquellos casos para los que las leyes autorizan.

Por consiguiente, preciso es modificar ésta en tan importante extremo, limitando las facultades de las Juntas é Inspectores provinciales y municipales á un orden exclusivamente consultivo y de propuesta de cuantas medidas y acuerdos se estimen conducentes en pro de la salud pública, como asimismo es de absoluta precisión, si ha de restablecerse el imperio de la ley, poner en armonía con ésta algunas de las prescripciones que con las mencionadas Juntas se relacionan.

Determina el art. 16 de la Instrucción provisional aprobada que en las capitales de provincia sólo se constituirá una Junta que tendrá el doble carácter de provincial y municipal, prescripción que no se aviene con el artículo 72 de la ley que regula el régimen y organización de los Municipios, á los cuales encomienda de un modo privativo cuanto se refiere á la higiene y salubridad de los pueblos, ni con el art. 52 de la ley de Sanidad, que exige la formación de Juntas municipales de esta naturaleza en todo pueblo que exceda de mil almas, siendo asimismo contrario á lo prevenido en los artículos 53 y 54 de la última disposición citada el régimen y organización que para las referidas Juntas preceptúa la nueva Instrucción, que en este punto deberá ser reformada, poniéndola en consonancia con los preceptos enunciados.

De igual manera, y reconocida la naturaleza que las expresadas Corporaciones deben tener, así como los Inspectores que se crean, necesario es modificar cuantas disposiciones les confieren facultades ajenas, ó sea carácter de información y consulta, debiendo desaparecer todas aquellas que, como la formación de presupuestos, ingreso y distribución de emolumentos, acuerdos resolutivos y otras análogas, son peculiares y privativas de las autoridades provinciales y municipales y de los

Ayuntamientos y Diputaciones; no resultando tampoco apropiado á la índole de estos servicios sanitarios la comisión de señoras que en el art. 28 de la Instrucción se propone se agregue á las Juntas municipales, pues si el concurso de la mujer es en verdad beneficioso y de conveniencia suma, cuando de ejercer la caridad se trata no lo es de igual manera y hasta parece contrario á la misión que por su naturaleza y condición le está encomendada al intervenir en actos que tienden tan sólo á la práctica de los principios de higiene y salubridad implantados en beneficio del interés común.

En cuanto á la solicitud deducida por el Ayuntamiento de Vigo, el Consejo no encuentra inconveniente en que sea atendida y, por lo tanto, se reforme el art. 27 de la Instrucción en la forma que pretende dicha Corporación y que se indica en la Real orden fecha 13 de Octubre próximo pasado, comunicada por ese Ministerio.

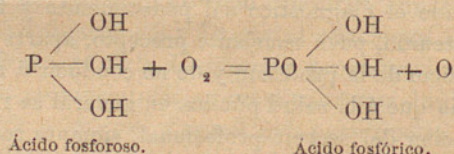
Examinados los dos primeros títulos de la instrucción sanitaria. objeto del presente dictamen, y entrando en el estudio del tercero, dedicado á la reglamentación de las profesiones sanitarias, el primer precepto digno de ser notado, y cuya legalidad ofrece al Consejo no ligeras dudas, es el relativo á la obligación que por el art. 63 se impone á todo Médico en ejercicio, y que se reproduce en el art. 182, de enviar mensualmente al Inspector municipal una lista de los enfermos por él asistidos, consignando el diagnóstico del padecimiento y la terminación, cuando la haya tenido, pues semejante precepto, aparte de ser contrario al libre ejercicio de la profesión y de no conducir á resultado práctico alguno en lo que á la salud pública en general se refiere, llevaría consigo la violación del secreto profesional, siempre respetable y merecedor de ser guardado, en tanto que el cumplimiento de este deber no redunde en perjuicio del interés público, que queda suficientemente garantido con la prescripción del art. 64, que obliga á dar aviso por escrito de los casos de enfermedades epidémicas, infecciosas ó contagiosas, pudiendo exigirse solamente remitan, en concepto de datos estadísticos, una relación del número y clase de enfermedades asistidas por ellos.

(Continuará.)

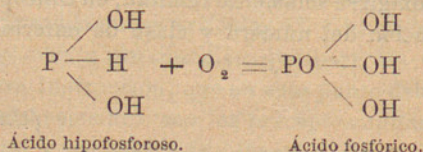
ESTUDIOS DE TERAPÉUTICA QUÍMICA ⁽¹⁾

Relación entre la composición química de los medicamentos y sus acciones fisiológica y terapéutica, por D. Abelardo Gallego Canel, Catedrático de la Escuela de Veterinaria de Santiago.

Pasemos á estudiar los cuerpos compuestos. Según Husemann, «todas las sales metálicas de igual solubilidad y poder difusivo obran proporcionalmente á la cantidad de metal que contienen y en razón inversa del peso molecular de sus ácidos». En efecto, las diferentes sales que pueden obtenerse mediante la combinación de un metal con ácidos de la misma serie no poseen igual actividad; tal sucede con las formadas por los ácidos hipofosforoso (PO_2H_3), fosforoso (PO_3H_3) y fosfórico (PO_4H_3), que, combinados con el sodio, forman una sal muy activa, el fosfito sódico, y dos que lo son menos, el hipofosfito y el fosfato sódico. Fácil es dar una explicación de este hecho; basta tener en cuenta que el ácido fosforoso tiende á transformarse en fosfórico apoderándose del oxígeno de las materias orgánicas; pero la oxidación del ácido fosforoso se realiza por desdoblamiento de una molécula de oxígeno quedando un átomo en libertad, que es el que origina la acción oxidante.



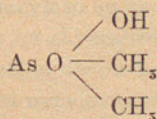
Ahora bien, el hipofosfito y el fosfato sódicos no son tan activos porque el ácido fosfórico está saturado de oxígeno y el ácido hipofosforoso al oxidarse se apodera de una molécula de oxígeno sin desdoblarla.



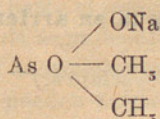
Iguales consideraciones pudiéramos hacer con referencia á los ácidos nitroso y arsenioso, y si alguna vez resultan muy activos los nitratos y arseniats débese á que con facilidad se transforman en nítritos y arsenitos.

(1) Véase el número anterior de esta Revista.

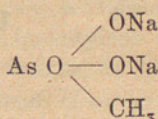
En estos últimos años han sido objeto de minucioso estudio los derivados del ácido arsénico, demostrándose que el ácido cacodílico y los cacodilatos son poco tóxicos.



Ácido cacodílico.



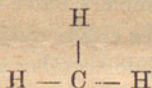
Cacodilato sódico.



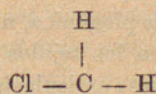
Arrhenal.

No obstante la mayor complejidad molecular de las substancias medicamentosas orgánicas, ha sido posible hallar la relación entre su estructura química y su acción fisiológica y terapéutica. Con efecto, está bien demostrado que los hidrocarburos de la serie forménica son anestésicos, como asimismo que esta virtud se exagera cuando se substituyen uno ó más átomos de hidrógeno por los metaloides cloro, bromo y yodo.

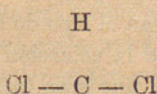
Para mayor claridad citaremos los compuestos alogenados del metano y del etano.



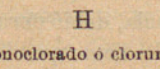
Metano.



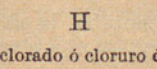
Metano monoclorado ó cloruro de metilo.



Metano diclorado ó cloruro de metileno.



Metano triclorado ó cloroformo.



Metano tetraclorado ó percloruro de carbono.

(Continuará.)



REVISTA DE MEDICINA LEGAL VETERINARIA

Una yegua en arriendo ⁽¹⁾.

(Conclusión.)

Sospechando por tal particularidad que todo este proceso pudiera ser efecto de alguna violencia exterior, juzgando, no por indicios de magullamiento ni dislaceración que en vano traté de encontrar en los tejidos inmediatos, sino por la sufusión de los mismos, coincidiendo con la membrana de Malpighio, francamente alterada en su estructura, y aparente equimosis en todo su espesor, aun cuando íntegro el paniculo carnoso y, cosa rara, la capa epidérmica, á pesar, no obstante, de algunos signos de los mencionados en apariencia negativos, aseguré al dueño la índole traumática de la enfermedad, lo mismo que notifiqué en el certificado que me exigió.

Al obrar así lo hice tranquilo de mi obra para aportar un fundamento legal al dueño á fin de que hiciera valer su derecho ante el tribunal correspondiente, pues si bien es cierto que el absceso que descubrí en la yegua estaba aislado por tejidos celular y musculoso en perfecto estado fisiológico, lo que visto á la ligera pudo hacerme creer en lo *espontáneo*, ó sin causa conocida determinante de la enfermedad, al fijarme con detención, adquirí la creencia contraria.

En sana doctrina anatomopatológica, á pesar de que el caballo y sus especies sean el tipo de la predisposición al proceso piogénico, no es admisible que la colección purulenta desarrollada en los tejidos que tenía asiento, que eran los que concurrían á formar una articulación, menos á propósito que otros á supurar, habida, en cuanto al grado á que el pus se presentaba, la causa informante de la dolencia, debió obrar hacia lo menos diez y ocho ó veinte días, y no seis ú ocho como quería hacer creer el individuo que tuvo alquilada la yegua.

Ya con este indicio, respecto á la fecha, que delataba el fraude con que se quería eludir responsabilidades, por lo que respecta á la naturaleza de la lesión, aun cuando íntegra la piel en su primera capa, no así en la segunda, señal inequívoca con otros datos de que el origen fué un choque producido con un cuerpo obtuso que no produjo dislaceración, pero sí obró con intensidad suficiente para producir determinada conmoción, cuya consecuencia, la infiltración de sangre á cierta profundidad, dió por resultado un hemartros de la articulación temporomaxilar que,

(1) Véase el número anterior de esta Revista.

en vez de reabsorberse la sangre acumulada, terminó por un absceso á que dió incremento la supuración de las partes circunyacentes.

De modo que, si es la conmoción un fenómeno correspondiente al sistema nervioso en su esencia hasta el punto de que ese accidente puede ocurrir en el cerebro y médula seguido de muerte instantánea sin que se aprecien después lesiones anatómicas en esos centros, de igual manera los nervios periféricos pueden sufrir los mismos efectos y producir sobre las partes que animan futuras consecuencias, pero que juzgando de modo superficial y á la ligera, sabemos dar valor únicamente á la contusión local, y de no existir aparente, perdemos de vista la causa íntima de la dolencia, y, por consiguiente, el estado en que quedaron las partes que sufrieron la conmoción por el intermedio de los nervios para sucesivas alteraciones.

¿Y qué otras consecuencias se derivan, á pesar de los que permanecen encastillados y no admiten las nuevas teorías de la ciencia moderna, quizá por excesivo celo de no mancillar sus creencias de la medicina clásica? ¿Qué otras nos demostraba nuestro ilustre maestro el actual Catedrático de cuarto año de la Escuela de Veterinaria de Madrid, don Dalmacio García é Izcara en el poco tiempo, de que por una mala disposición de nuestros gobernantes en el régimen de nuestros establecimientos de enseñanza, podía disponer para explicar unas cuantas lecciones de patología quirúrgica? ¿Qué otra cosa demostraba con sus hábiles vivisecciones nuestro malogrado maestro también é inolvidable D. Jesús Alcolea en dicha Escuela, determinando en perros y conejos, por la ligadura de ciertos nervios de la periferia, según los casos, la contracción unas veces y otras la dilatación de los vasos de los centros? ¿No viene todo esto á corroborar y hacerse perfectamente aplicable al caso en cuestión y otros muchos susceptibles de presentarse en la práctica?

El problema que se me presentaba á resolución no era más que el de dilucidar de lo directo á lo indirecto, de lo mediato á lo inmediato. Esto es todo.

En los datos aducidos fundé, pues, el diagnóstico y certificación del caso, por lo que el dueño de la yegua fué indemnizado por fallo del tribunal que intervino haciendo responsable al que la tuvo alquilada, porque, fuera de duda, la naturaleza traumática del mal, ¿no era racional sospechar que la causa se produjese por alguien que tuvo interés en ocultarlo; cuantos días transcurrieron sin dar conocimiento de ello hasta que no pudo pasar por otro punto?

LÁZARO LECHUGA.

(Subdelegado de Sanidad Veterinaria).

REVISTA DE HIGIENE PÚBLICA

El alcohol y el alcoholismo.—Conferencia leída en la Sociedad de Ciencias Físicas y Naturales de Málaga el día 17 de Marzo de 1904, por D. José López Sánchez, Veterinario municipal de dicha ciudad (1).

LESIONES PATOLÓGICAS QUE EL ALCOHOLISMO ENGENDRA
EN LOS DIVERSOS ÓRGANOS DEL CUERPO HUMANO Y COMO CONSECUENCIA
EN LA FAMILIA Y EN LA SOCIEDAD

En principio produce el alcoholismo inflamación catarral del estómago y parenquimatosa después. Congestiona el hígado y causa en él la degeneración esclerosa ó bien la esteatosis, lesiones que explican la habitual inapetencia de los alcohólicos y los vómitos glerosos que experimentan. Sobrevienen diarrea ó estreñimiento, cólicos y tensión del abdomen.

La *ictericia aguda de los borrachos*, acompañada de síntomas nerviosos y gástricos. La cirrosis renal y la nefritis parenquimatosa. Disminución de la secreción urinaria y á veces la atrofia de los órganos de la generación. El ateroma arterial, la degeneración grasosa del corazón y la endocarditis crónica.

Las alteraciones que sufre la sangre dan lugar á la *anemia aguda* de los bebedores. Hiperhemia y ocasiona el catarro crónico de la laringe y de los bronquios, fenómenos que explica la voz ronca, afónica, áspera ó cavernosa y la dispnea de los borrachos de profesión. Es generador de la pneumonía alcohólica y de la esclerosis del pulmón. Atrofia los músculos que sufren la degeneración grasosa; sobrevienen mialgias, calambres y artralgias. Se manifiesta la acción del alcohol en el aparato nervioso por la irritación hiperplásica é induración de los elementos conjuntivos y por la atrofia y degeneración grasosa de los elementos nerviosos, células y tubos. Las alteraciones funcionales recaen sobre la sensibilidad la movilidad y las funciones mentales.

Los enfermos, ó mejor dicho, los borrachos crónicos experimentan hormigueo en los miembros, dolores de cabeza, vértigos, insomnios y pesadillas. La vista se debilita y los enfermos ven ráfagas luminosas, moscas volantes, ratas y animales inmundos. El temblor, que sobreviene precozmente, empieza por las manos y se extiende muy pronto á los miembros, la cara, la cabeza, los labios y la lengua.

(1) Véase el número 1.686 de esta Revista.

La parexia muscular se extiende de la periferia al centro. Las alteraciones mentales comprenden las alucinaciones y el delirio con pérdida de la memoria y degeneración moral. El delirio agudo, ó *delirium tremens*, que se presenta durante el curso del alcoholismo crónico, se caracteriza por una agitación extrema con vesanias, manías ó lipemánias con concepciones delirantes terroríficas y con temblor más ó menos generalizado, siendo muchas veces mortal. El delirio crónico, que puede revestir formas muy variadas, degenera frecuentemente en demencia.

La parálisis general progresiva de los enajenados sobreviene algunas veces á consecuencia de lesiones cerebrales alcohólicas. Entre los trastornos mentales que produce el ajenjo descuella el *embrutecimiento*. Todas estas perturbaciones nerviosas conducen á la locura, al suicidio y á toda clase de crímenes.

La espantosa triología, *prostitución, tuberculosis y alcoholismo*, dice el Dr. García del Moral, que tantas víctimas proporciona á nuestra sociedad, atrae la atención de los higienistas y sociólogos en la época presente y es merecedora de amplísimo estudio para ver de conseguir, mejorando los tres importantísimos factores que componen aquella triología, poderla disminuir en grados, ya que su total desaparición no nos sea posible por ahora. Ya hemos visto las remarcables perturbaciones que en el individuo ocasiona el último de los enunciados de tan terrible triunvirato.

Bueno es también que conozcamos que no se limita el alcoholismo á provocar trastornos en el individuo que se halla bajo su acción, sino que además se extiende á la descendencia. La estadística de Morel permite apreciar cómo ha de ser la descendencia probable de los alcohólicos.

Primera generación, alcoholismo; *segunda*, manía, parálisis general; *tercera*, suicidio, epilepsia, homicidio, criminalidad, y *cuarta*, idiotismo estupidéz, extinción de la raza.

También sobre el feto ejerce pernicioso influjo el haber sido engendrado por padres que tengan el vicio de la embriaguez. En los anales de la ciencia existen multitud de ejemplos que demuestran de modo evidente que los que tienen la desgracia de haber nacido de padre ó madre que padezcan de alcoholismo, llegan en tan fatales condiciones para la vida, que, ó se mueren pronto ó atraviesan una existencia tan delicada y miserable, que la salud en ellos llega á constituir una excepción. El alcoholismo, la locura y el suicidio son tres agentes que marchan á la par en las sociedades modernas.

Lombroso dice, con mucha oportunidad, hablando del proverbio «*En todo delito misterioso buscad la mujer*», que este proverbio no es exacto ni completo si no se le añade: «*ó la botella*».

Los crímenes causados en Alemania por el alcohol ascienden al 60 por 100 y al 43 en Inglaterra.

Según Rochard cuesta el alcoholismo á los Estados Unidos lo que sigue:

Gasto directo 3.000.000.000 de dollars. Ha destruido 300.000 personas. Ha encerrado 100.000 niños en los asilos de caridad, 10.000 enajenados en los asilos y 150.000 condenados á las prisiones. Ha producido 1.500 asesinatos, 2.000 suicidios y 1.000.000 de huérfanos!!!

En Inglaterra cuesta el alcoholismo á la nación 2.922.130.075 de francos por año. En Francia 1.555.757.196 francos, sin contar los derechos, los días de trabajo perdidos, los gastos causados para sostenimiento de enajenados alcohólicos, gastos de justicia, pérdidas por suicidios y muertes accidentales debidas al alcohol, sino sólo por el valor del líquido consumido, independientemente de la degradación y de la vergüenza, como suplemento á los dolores de la familia, como exceso al ataque dirigido á la razón y á las fuerzas vivas del país. En 1873 se consumieron en la nación citada 6.713 hectolitros de ajeno, elevándose en 1900 á 208.900 hectolitros.

Tres cuartas partes de los delitos cometidos en Suecia se atribuyen al alcoholismo. De 29.752 condenados en los *Assises* de Inglaterra, 10.000 habían llegado á este punto por frecuentar las tabernas. En Francia calcula Guillemin en 50 por 100 la cantidad de reos por consecuencia del abuso alcohólico, y en Alemania lo calcula Baer en 41 por ciento.

(Concluirá.)

SECCIÓN OFICIAL

MINISTERIO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA Y BELLAS ARTES

Real orden aprobando los Cuestionarios para los Auxiliares de Veterinaria⁽¹⁾.

4. Mecánica.—Su definición, utilidad en Veterinaria y divisiones.—Consideraciones generales acerca de las fuerzas.—Unidades de medida empleadas en Mecánica.—Sistemas de fuerzas.

5. Atracción universal.—Gravedad y sus caracteres.—Peso y sus variantes.

6. Principios generales de la Estática.—Equilibrios de los sólidos y

(1) Véase el número anterior de esta Revista.

sus aplicaciones. — Máquinas en general y sus aplicaciones á los motores animados.

7. Principios generales de la Dinámica. — Medida dinámica de las fuerzas. — Del movimiento y sus diversos géneros.

8. Hidrostática. — Principios de Pascal, — Equilibrio y presiones de los líquidos. — Principios de Arquímedes. — Sus consecuencias y aplicaciones. — Areómetros.

9. Hidrodinámica. — Movimiento de los líquidos y sus aplicaciones al estudio de la circulación de la sangre.

10. Aerostática. — Sus principios fundamentales. — Barómetros y manómetros. — Sus clases y aplicaciones.

11. Bombas hidráulicas. — Jeringas. — Transfusores y pipetas.

12. Máquinas neumáticas — Ventosas. — Máquina y bomba de compresión. — Aerodinámica. — Salida de gases. — Fuelles, ventiladores y anemómetros.

13. Resumida exposición de las más interesantes acciones moleculares recíprocas, inmediatas y mediatas. — Movimiento vibratorio.

14. Fonología. — Sonidos, su propagación y cualidades. — Ruidos perceptibles del organismo animal é instrumentos para apreciarlos.

15. Termología. — Termometría. — Termómetros. — Sus clases y usos.

16. Calorimetría. — Métodos y aparatos calorimétricos.

17. Efectos que las variaciones de la cantidad de calor producen en los cuerpos. — Aplicaciones á la Veterinaria.

18. Orígenes y propagación del calor. — Máquinas térmicas.

19. Termodinámica general y animal.

20. Fotología. — Origen, propagación é intensidad de la luz. — Catóptrica. — Reflexión de la luz. — Espejos. — Sus clases, focos é imágenes.

21. Dióptrica. — Refracción sencilla de la luz. — Prismas y lentes. — Sus clases, focos é imágenes.

22. Cromática. — Descomposición y recomposición de la luz blanca. — Espectros. — Espectroscopios. — Aplicaciones á la Veterinaria de la absorción y descomposición de la luz.

23. Microscopios. — Examen especial del microscopio compuesto.

24. Doble refracción. — Interferencia y polarización de la luz. — Aplicaciones de la luz polarizada.

25. Electrología. — Principios fundamentales. — Principales generadores eléctricos.

26. De los efectos producidos por la electricidad.

27. Magnetología — Imanes y electroimanes.

28. Aparatos voltaparádicos y magnetofarádicos utilizables en fisiología y terapéutica.

29. Higrometría. — Higrometros. — Meteoros acuosos — Su producción, apreciación é influencia.

30. Meteoros aéreos y eléctricos. — Su formación, examen y efectos.

31. Química. — Combinación. — Sus caracteres y leyes. — Descomposición. — Sus formas. — Teorías químicas.

32. Nomenclaturas y notaciones químicas.

33. Metaloides monodinamos y sus compuestos principales. — Aplicaciones.

34. Metaloides didinamos y sus compuestos principales. — Aplicaciones.

35. Metaloides tridinamos y sus compuestos principales.—Aplicaciones:
36. Metaloides tetradinamos y sus compuestos principales.—Aplicaciones.
37. Metales monodinamos y sus compuestos principales.—Aplicaciones.
38. Metales didinamos y sus compuestos principales.—Metales tridinamos y tetradinamos.—Aplicaciones.
39. Hidrocarburos.—Alcoholes y aldehidos principales.—Aplicaciones.
40. Acidos orgánicos y éteres principales.—Aplicaciones.
41. Aminas, alcaloides y amidas.—Substancias albuminoideas.—Aplicaciones.
42. *Historia natural*.—Su concepto y divisiones.—Analogías y diferencias entre los seres de los tres reinos.
43. Geología.—Ramas que comprende.—Nociones de Geogenia, Geodinamia y Geonomía ó Geotectónica.
44. Mineralogía.—Partes en que se divide.—Indicaciones acerca de los caracteres morfológicos, físicos y químicos de los minerales.
45. Clasificaciones y nomenclatura mineralógicas.—Examen y aplicaciones de los principales sulfuros, anhídridos y óxidos en Mineralogía.
46. Examen y aplicaciones de los principales cloruros, nitratos, carbonatos, sulfatos, fosfatos y silicatos.—Minerales interesantes de origen orgánico.
47. *Botánica*.—Definición y divisiones.—Órganos de nutrición de las plantas.
48. Órganos de reproducción de las plantas.
49. Funciones nutritivas de las plantas.
50. Funciones reproductoras de las plantas.
51. Clasificaciones botánicas.—Característica y aplicaciones de hongos y algas.
52. Clase de las monocotiledóneas.—Familias de las gramináceas y de las colchicáceas.—Especies que importa conocer en Veterinaria.
53. Clase de las dicotiledóneas.—Especies útiles en Veterinaria de las quenopodiáceas, poligonáceas, euforbiáceas, malváceas, crucíferas, papaveráceas y rutáceas.
54. Especies interesantes en Veterinaria de las cesalpiniáceas, papilionáceas, cariofiláceas y rosáceas.
55. Especies de aplicación en Veterinaria de las umbilíferas, mirtáceas, sasifragáceas, convolvuláceas, borragíneas, solanáceas, escrofulariáceas, labiadas, plantagineas, gencianáceas, valerianáceas y compuestas.
56. *Zoología especial*.—Clasificaciones zoológicas.—Tipos zoológicos y su característica.
57. Especies interesantes de los protozoarios, espongiarios, pólipos y equinodermos.

(Continuará.)



CRÓNICAS

Monumento al eminente clinico Trasbot.— Los colegas, amigos y alumnos del que fué ilustre maestro en la Escuela de Veterinaria de Alfort (Francia), el Profesor Trasbot, han formado un Comité, cuyo Presidente es el sabio Profesor Chauveau, con el fin de erigir un monumento á su memoria en gratitud á los largos y brillantes servicios prestados á la enseñanza y á nuestra querida profesión veterinaria.

Las cuotas deben enviarse al Tesorero Mr. Mouchotte (padre), calle de l'Épinette, 11, en Saint-Mandé (Seine).

Lo mismo que en España. La suscripción para el monumento al Profesor Nocard alcanza ya la importante suma de *más de 50.000 francos* y seguramente que la que acaba de abrirse para Trasbot no alcanzará menor cantidad.

Veterinarios que, como los franceses, saben honrar de tan espléndida manera la memoria de sus grandes maestros, merecen el parabién y el aplauso unánimes del mundo entero. Actos tan plausibles como esos demuestran á la vez la grandísima ilustración de nuestros colegas de allende el Pirineo y les coloca, para gloria de la veterinaria francesa, entre los primeros facultativos del globo, y al nivel, por consiguiente, de la medicina humana, á la cual han prestado y prestarán excepcionales é incalculables servicios.

Auxiliar interino en la Escuela de Madrid.— De entre los dos únicos aspirantes á la plaza de *Ayudante de clases prácticas*, vacante en dicha Escuela, el claustro de la misma acaba de proponer, para la referida Auxiliaría interina, á nuestro muy querido amigo y estudioso compañero D. Julio Hidalgo, al que enviamos con tan fausto motivo nuestra más cariñosa enhorabuena, que esperamos repetir cuando se provea en propiedad la expresada Auxiliaría.

La Junta de Patronato.— La celebrada el 18 del actual bajo la presidencia de D. Simón Sánchez y con la asistencia de los señores Estrada, Blanco, Pelous y Remartínez, tomó los siguientes acuerdos:

Recibir del Sr. Remartínez algunas cuotas de varios titulares; autorizar á los Alcaldes de Puertomingalvo, Bello, Villafranca del Campo, Arenas y Torralbo de los Sisones (Teruel), para publicar el anuncio de las vacantes respectivas de Veterinario municipal; oficiar al Gobernador de Cáceres protestando del nombramiento de Inspector de carnes para Deleitosa del Veterinario de *escuela libre* D. Juan Moreno, para cuyo cargo no tiene condiciones legales por no haber revalidado su título en una

Escuela oficial, y recabar la reposición del Veterinario destituido don Guillermo Jiménez; indicar al Subdelegado de Pastrana (Guadalajara), que haga de oficio á la Junta las denuncias sanitarias que relaciona en carta particular; pedir al Veterinario de Torrelló (Barcelona) que aclare al Patronato la denuncia sanitaria que al mismo hizo el 16 de Agosto último; prohibir al Alcalde de Parras de Castellote (Teruel), que anuncie la vacante de Inspector de carnes de dicho pueblo en la cantidad de 50 pesetas, mientras no se la dote, como *minimum*, con el haber de 90 pesetas que previene la ley; nombrar ponente al Sr. Remartínez para informar una consulta que al Patronato hace la Inspección de Sanidad interior sobre denuncias de aplicación de las leyes sanitarias en el pueblo de Boborás (Orense) hechas por el Veterinario de dicho punto; contestar al Gobernador de Valencia sobre destitución del Veterinario titular de Chiva, con la copia íntegra del oficio del Subdelegado de dicho punto dando cuenta al Patronato de la mencionada destitución, y oficiar al Gobernador de Jaén rogándole obligue al Ayuntamiento de Andújar al abono del sueldo que por más de un año adeuda al que fué Inspector de carnes de dicho pueblo Sr. Ramírez.

En la sesión de 26 del corriente, bajo la presidencia de D. Simón Sánchez y con la asistencia de los señores Blanco, Echevarría, Estrada y Remartínez, se aprobó el Acta anterior; indicar al Veterinario de Pozo Cañada que exponga su denuncia sanitaria por oficio; recordar al Gobernador de Sevilla el despacho del expediente reponiendo al Veterinario titular de Estepa; resolver una consulta sanitaria del titular de Cabezón de la Sal (Santander), é indicar al Profesor municipal de Longares el modo de apelar ante el Ministerio de la Gobernación respecto de su destitución de Inspector de carnes.

Vacante.—Con autorización de la Junta de Patronato Veterinario y por terminación del contrato de Inspector de carnes de este pueblo, quedará vacante esta plaza desde el 29 del que cursa con la asignación anual de 90 pesetas que se pagarán por trimestres vencidos del presupuesto municipal. Los aspirantes podrán dirigir sus instancias á esta Alcaldía en el plazo de quince días.

Villafranca del Campo (Teruel) á 3 de Septiembre de 1904.—*El Alcalde*, FRANCISCO MORA.

Otra.—Desde el 30 del actual se hallará vacante la plaza de Inspector de carnes y Veterinario de Talamantes (Zaragoza), con la dotación anual de 30 pesetas, pagadas por trimestres vencidos del presupuesto, con más lo que puedan producir 95 caballerías mayores y 65 menores, la iguala y el herraje. Las solicitudes á la Alcaldía de dicho pueblo.

Otra.—La plaza de Veterinario é Inspector de carnes de este pue-

blo, con la asignación anual de 100 pesetas por la inspección, pagadas del presupuesto municipal, y las iguales que pueda contratar, á razón de 5,50 pesetas por caballería.

Bardallur (Zaragoza) 10 de Septiembre de 1904.—*El Alcalde*, ANDRÉS VICARIA.

Otra.—La titular de Veterinario y Secretario de este pueblo se encontrará vacante desde el 29 del actual. El agraciado tendrá que desempeñar forzosamente ambos cargos, así como la Secretaría del Juzgado.

Almonacid de la Cuba (Zaragoza) 2 de Septiembre de 1904.—*El Alcalde*, JOSÉ MARCO.

Otra.—Desde el 29 del actual se admitirán en esta Alcaldía solicitudes á la plaza de Inspector de carnes, dotada con 90 pesetas, pagadas por trimestres vencidos, por traslado de quien lo desempeña.

Codo (Zaragoza) 4 de Septiembre de 1904. — *El Alcalde*, PEDRO PÉREZ.

Otra.—La de Inspector de carnes de Lucena y Salillas de Jalón (Zaragoza); con 80 pesetas anuales, satisfechas por trimestres vencidos, y el ajuste con los vecinos del pueblo. Las solicitudes al Alcalde en el plazo de treinta días.

Otra.—La plaza de Veterinario de Fuentes de Giloca (Zaragoza) se hallará vacante desde el 30 de los corrientes, por traslado del que la desempeñaba, con el sueldo de 90 pesetas anuales por la inspección de carnes, pagadas del presupuesto municipal por trimestres vencidos, mas lo que produzca el herraje ó iguales de 120 caballerías mayores y 100 menores próximamente. Las solicitudes por treinta días al Alcalde de dicho punto.

Otra.—Desde el 30 del actual la de Veterinario é Inspector de carnes de Urrea de Jalón (Zaragoza), con la dotación anual de 90 pesetas, que figuran en presupuesto, con más lo que puedan producirle las iguales y el herraje de 120 caballerías mayores, 20 menores y 60 vacunas que habrá aproximadamente, á razón de 5,50 pesetas las primeras y 3 las restantes.

Los señores que deseen solicitar las referidas plazas dirigirán sus instancias, debidamente documentadas, á la Alcaldía de dicho pueblo.

Concursos.—Entre los abiertos por el Ateneo de Madrid figura uno de 2.000 pesetas, destinadas á premiar el mejor trabajo sobre *investigación biológica*. Los trabajos tendrán que presentarse en la Secretaría de aquella Corporación hasta las siete de la tarde del día 15 de Abril de 1905.

Lo celebramos.—El Dr. Carreras Sanchís, nuestro distinguido compañero y amigo, se halla completamente repuesto de la grave enfer-

medad que ha padecido en el pasado mes de Agosto. Mucho nos alegramos de su completo restablecimiento.

Recompensa merecida. — Se ha concedido, por Real orden de 10 del corriente (*Gaceta* del 14), á D. José Úbeda y Correal, Farmacéutico primero de Sanidad militar, de acuerdo con el informe emitido por la Junta consultiva de Guerra, la cruz de primera clase del Mérito militar con distintivo blanco, pensionada con el 10 por 100 del sueldo de su actual empleo, hasta su ascenso al inmediato, recompensa que se ha otorgado al Sr. Úbeda por la obra de que es autor titulada *Naturaleza y análisis de los explosivos de guerra*.

Felicitemos de todas veras á tan ilustrado Farmacéutico.

Nuevo tomo publicado. — Publicado el tomo de *Terapéutica, Hidrología y Farmacia* del XIV Congreso internacional de Medicina, se pone en conocimiento de los señores congresistas que tengan derecho al referido tomo que pueden pasar á recogerlo en la Secretaria general de dicho Congreso (Facultad de Medicina), de nueve á once de la mañana, ya personalmente ó mediante autorización escrita.

Resolución de Guerra. — Por Real orden de 17 del actual (*D. O.*, núm. 209) se niega el reemplazo al Veterinario segundo D. José Bonall.

Libros nuevos. — Hemos recibido un ejemplar de las *Relaciones entre la composición química de los medicamentos y su acción fisiológica*, ponencia oficial presentada á la sección de Terapéutica del XIV Congreso internacional de Medicina por el Secretario de dicha Sección, doctor D. Emilio Pérez Noguera. Es un notabilísimo trabajo en que se ponen de manifiesto las aficiones químicas, y en el que se trata de un asunto mucho tiempo puesto sobre el tapete, y que por falta de datos aun no puede darse como resuelto, y que también en la actualidad está dando á conocer, por medio de excelentes trabajos en esta Revista, el ilustrado Catedrático de la Escuela de Veterinaria de Santiago Sr. Gallego (don Abelardo).

También hemos recibido un ejemplar de la *Cartilla* que sobre *Indigestiones y cólicos* en los solípedos y en los rumiantes acaba de publicar nuestro compañero D. Ramón Pellico.

Damos las gracias á los señores remitentes.

Libranzas de la prensa. — La Administración de LA VETERINARIA ESPAÑOLA ruega á sus abonados hagan sus pagos en las expresadas libranzas, que se venden en todos los estancos de España desde 1.º de Julio último.

FORMULARIO PRÁCTICO
DE
FARMACOLOGÍA Y TERAPÉUTICA VETERINARIA

POR
A. SANTO DOMINGO

Contiene la descripción completa de los agentes modernos, *sinonimia, procedencia, caracteres, propiedades terapéuticas, indicaciones y dosis* para vía buco-gástrica é hipodérmica y un extenso formulario al final de cada cuerpo.

Precio: 4 pesetas en Madrid y 4,50 en provincias franco porte.

La Administración de esta Revista le servirá al que se lo pida.

POMADA DE FUEGO

PREMIADA EN VARIAS EXPOSICIONES

Mención honorífica en la de Paris de 1900

REVULSIVO Y RESOLUTIVO PARA LA VETERINARIA

SUSTITUYE AL HIERRO CANDENTE

NO DESTRUYE EL PELO NI DEJA MARCA EN LA PIEL

Especial en las cojeras, infartos y tumores del ganado vacuno, mular y caballar. Cura la mayoría de sus enfermedades agudas y cambia el estado crónico é incurable de otras en agudo, curando éste.

Se vende á 6 reales caja en las Farmacias.

Se remite un folleto de 28 páginas con prospecto, Historias clinicas, etc. á los señores Veterinarios que lo pidan, al Depósito general: Fermin Couceiro. Betanzos (La Coruña).

TRATADO DE POLICÍA SANITARIA DE LOS ANIMALES DOMÉSTICOS

POR

D. CECILIO DIEZ GARROTE

Catedrático de la Escuela de León.

Véndese á 6 pesetas ejemplar en casa del autor, Mercado, 5, León, y se manda certificado á cuantos le pidan, acompañando el importe en libranza del Giro mutuo.

NO MAS FUEGO



No destruye el bulbo piloso del animal.

LOS PEDIDOS Á JOSÉ GARCÍA ROYO

Mar, 72. — VALENCIA

Se vende en todas las Farmacias y Droguerías

**Exposición Universal de París de 1900.
GRAN PREMIO Y MEDALLA DE ORO**



CATALOGO DE INSTRUMENTOS

DE

MEDICINA VETERINARIA
en alemán, francés ó inglés.

244 páginas, con 3.000 grabados
y un suplemento: Las Escuelas
Veterinarias del mundo en los
comienzos del siglo XX

Acaba de publicarse y se en-
vía á los Veterinarios que lo
deseen:

**LOS CATALOGOS DE NOVEDADES
PARA 1902 Y 1903**

del instrumental para la Me-
dicina Veterinaria y adicio-
nado con la reproducción de
un artículo del *Journal His-
torico-Biographique* para el
Comercio y la Industria, re-
lativo á la explotación de la
casa HAUPTNER, y un helio-
grabado representando el es-
tablishment

H. Hauptner, Berlín, N. W.

TARJETAS POSTALES

de la Escuela de Veterinaria de Alfort (Francia.)

Dos series de 10 tarjetas cada serie, en negro, y excelente cartulina
y magnífico grabado.

1.^a Pabellón de Anatomía y Museo.—2.^a Monumento de Bouley.—3.^a Bi-
blioteca.—4.^a Museo de Historia natural.—5.^a Pabellón de Equitación.—6.^a
Operaciones quirúrgicas.—7.^a Interior de las perreras.—8.^a El Refectorio
de los alumnos.—9.^a Operaciones de los pies y práctica de herrado.—10.
Laboratorio de Patología quirúrgica.—11. Clínica médica.—12. Clínica de
perros.—13. Sala de estudios.—14. Operaciones quirúrgicas en el potro Ve-
sisot.—15. Monumento á Bourgelat.—16. Museo anatómico.—17. Sala de
Disección.—18. Sala de lectura en la Biblioteca.—19. Museo zoológico.—20.
Grupo de alumnos en la sala de Disección.

Precio de cada colección 1,25 pesetas en Madrid y 1,55 certificadas en
provincias. Los pedidos á esta Administración.



Es el mejor epispástico y fundente empleado en Veterinaria.

Sustituye ventajosamente al fuego, ó sea la cauterización con el hierro enrojecido y á todos los demás tópicos, gracias á la acertada y perfecta combinación del iodo con los más poderosos vexicantes.

Cura las afecciones pulmonares, infartos de los ganglios, lupias, agriones, relajaciones, vejigas, esparavanes, etc., sin destruir el bulbo piloso ni dejar señal alguna.

Depósito central en Osuna: Farmacia del autor, Carrera de Tetuán, 4 y 6. En Madrid: Guillermo García. En Barcelona: Hijos de Vidal y Ribas y Blasi & Tusell y en las principales Droguerías y Farmacias, al precio de

TRES pesetas frasco.

CIRUGÍA VETERINARIA

por los redactores de LA VETERINARIA ESPAÑOLA, bajo la dirección de D. Jerónimo Darder, Veterinario de primera clase, etc., etc. Obra escrita en presencia de todos los tratados especiales publicados antes de terminar su impresión, é ilustrada con multitud de láminas, cuyos grabados representan los diversos instrumentos de cirugía, vendajes, regiones anatómicas, procedimientos operatorios, etc.—De esta importantísima obra hay publicado lo siguiente:

El tomo I. (encuadernado á la rústica), que consta de 33 pliegos (520 páginas) y 53 magníficas láminas, con 894 grabados en litografía.—Dos de dichas láminas son de grandes dimensiones.

Del tomo II. (*Patología quirúrgica*), 19 pliegos (296 páginas) y dos grandes cuadros teratológicos.

Del tomo III. (*Cirugía especial y Patología quirúrgica*) 73 pliegos (1.168 páginas) y 23 láminas, con 210 primorosos grabados en litografía.

Aun sin terminar, incompleta como está, bien puede asegurarse que *Cirugía* constituye una biblioteca quirúrgica, cuyo mérito no podrá ser perado por nadie en muchísimo tiempo dentro de España.

Los suscriptores de LA VETERINARIA ESPAÑOLA podrán adquirir todo lo publicado de esta *Cirugía* por 140 reales en Madrid, ó por 48 en provincias... franco y certificado.—Para los no suscriptores el precio será: 60 reales en Madrid, 68 en provincias.

TRATADO COMPLETO

DE HIGIENE VETERINARIA COMPARADA DEL HOMBRE

Y LOS ANIMALES DOMÉSTICOS

FOR

EL DOCTOR D. PEDRO MARTÍNEZ DE ANGUIANO

Director y Catedrático de la Escuela de Zaragoza.

Tercera edición, corregida y aumentada. Consta de 1.234 páginas en 4.^o prolongado. Véase en Zaragoza y en Madrid á 15 pesetas ejemplar y 18,50 certificado.

CALEFACCIÓN ECONÓMICA Y RACIONAL
de los cauterios veterinarios de todos modelos (antiguos y modernos)

CON EL EOLIPILO PAQUELIN

SISTEMA LAGRIFFOUL

PRECIO DE VENTA

	Pesetas.
1.º Eolipilo Lagriffoul galvanizado, de bronce inalterable, con portacauterios y ocho piezas móviles.....	35
2.º El mismo aparato con portacauterios, tres cauterios de punta móvil.....	60
3.º El mismo aparato sin cauterios.....	45

Para informes en esta Administración.

LAS PNEUMOENTERITIS INFECCIOSAS DE LOS FORRAJES

Ó VARIEDADES DE LAS AFECCIONES TIFOIDEAS
EN LOS ANIMALES SOLÍPEDOS

POR

MM. GALTIER Y VIOLET

Catedráticos de la Escuela de Veterinaria de Lyon (Francia)

VERSIÓN ESPAÑOLA DEL PROFESOR

D. BENITO REMARTÍNEZ Y DÍAZ

DIRECTOR DE LA VETERINARIA ESPAÑOLA

De venta en casa del traductor, Jesús y María, 22, 3.º izquierda, Madrid al precio de 3 pesetas en Madrid y 3,35 en provincias certificadas para los suscriptores á esta Revista ó para los que se suscriban por un año, y 6 pesetas en Madrid y 6,50 en provincias para los no suscriptores.

Es inútil hacer pedido alguno sin el envío anticipado de su importe.

EXTERIOR DE LOS PRINCIPALES ANIMALES DOMÉSTICOS

Y MAS PARTICULARMENTE DEL CABALLO

Obra ilustrada con 140 grabados intercalados en el texto, por D. Santiago de la Villa y Martín, Catedrático de Anatomía general y descriptiva, nomenclatura de las regiones externas y edad de los animales domésticos en la Escuela especial de Veterinaria de Madrid.

Tercera edición, precedida de una introducción sobre la belleza ecuestre por el Excmo. Sr. D. Miguel López Martínez, y corregida y aumentada con unos artículos acerca del caballo árabe, escritos en francés por M. de Lamartine y traducidos y publicados en LA VETERINARIA ESPAÑOLA por don Leoncio F. Gallego.

Esta obra se halla de venta, al precio de 10 pesetas ejemplar en Madrid y 10,50 certificada, en casa del autor, calle de Toledo, 88, principal izquierda, y en la Administración de esta Revista.